



Le vino mi oficio que dirige á este Ayuntamiento. el Sr. Jefe Sup.
 Político de esta Prov. con fno. m. de repartim. e. y. in. en esta
 la comunicacion y con fno. diez y nueve de setiembre de 1846. le pa-
 ra el Consejo de Fomento de esta Prov. determinando á que se
 se agnere por dho. Sr. Jefe. repartir algunos de los r.
 para cubrir el deficit de Drogas hasta q. se recuden lo
 de diez y cincuenta y tres mil doscientos diez y ocho
 que contra primery contribuyentes hacen dho. fondo
 por fno. de repartim. de recien. ~~el Ayuntamiento. enterado~~
 y teniendo á la vista el testimonio de repartim. de Drogas
 del año mil ochocientos cuarenta y cuatro a q. se con-
 trae dho. resolucion, de la q. resulta que dho. cantidad
 es procedente, lo que se repartir treinta y tres mil
 del repartim. de mil ochocientos cuarenta y tres: mil
 noventa y un de ataraz de repartim. de mil ochoc.
 treinta y seis, treinta y nueve, quarenta, quarenta
 y uno, y quarenta y dos: y de cincuenta y un mil
 setecientos ochenta y quatro r. veinte y ocho mil de r.
 incoables q. adenda la Hacienda de dho. ay. Drogas
 de esta v. por el fno. q. ha de a su favor amalm. de la
 Salina de este termino: que en el proximo repartim.
 que se formó p. el año ante proximo mil ochocientos
 cuarenta y cinco se incluya en producty ordinario los

X
 X
 X
 X

